



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

DESÍGNESE SUSTITUTO POR FALLECIMIENTO BENEFICIARIA DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, TÍTULO II MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, 1° LLAMADO EFICIENCIA ENERGÉTICA 2021, PROYECTO PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA (PDA) GRUPO JUNTA DE VECINOS DE LA VILLA FRANCISCO RUIZ DE RENGO, CÓDIGO DE GRUPO 163924 DE LA COMUNA DE RENGO.

RANCAGUA, 21 OCT. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4534

VISTOS:

- a) El D.S. 255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio familiar;
- b) La Resolución Exenta Nº283 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de fecha 11 de marzo del 2021, que llama a postulación nacional en condiciones especiales para el año 2021, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al título II, mejoramiento de la vivienda, destinados a obras de innovación de eficiencia energética, acondicionamiento térmico de viviendas tanto en la línea general como en el marco de los planes de descontaminación atmosférica, y fija la cantidad de recursos que se destinarán al financiamiento de dichos subsidios.
- c) La Resolución Exenta Nº1745 de fecha 05 de noviembre del 2021 que aprueba nómina de postulantes seleccionados en el primer proceso de postulación, del llamado nacional en condiciones especiales del año 2021 para proyectos del título II, mejoramiento de la vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinados a proyectos de obras de innovación de eficiencia energética, de acondicionamiento térmico de viviendas tanto en su línea general como en el marco de los planes de descontaminación atmosférica
- d) Ordinario Nº18 ingresado a SERVIU Región de O'Higgins con fecha 05 de octubre del 2022 y antecedentes que acompañan, de Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Rengo, mediante la cual solicita se sustituya el subsidio por fallecimiento de doña **MERCEDES DEL CARMEN QUINTEROS ZELADA R.U.N.** [REDACTED], beneficiaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, mejoramiento de la vivienda 1º Llamado Eficiencia Energética año 2021, proyecto Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA), grupo Junta de Vecinos de la Villa Francisco Ruiz de Rengo, código 163924, de la comuna de Rengo, en favor de su hija doña **OLGA ALEJANDRA ARCE QUINTEROS R.U.N.** [REDACTED]
- e) Acta de revisión de antecedentes solicitud de sustitución Programa Protección Del Patrimonio Familiar con fecha 11 de octubre del 2022;
- f) Informe de fecha 14 de octubre del 2022 de Sección Postulaciones de este SERVIU Regional, respecto procedencia de la sustitución del beneficio;
- g) Fallecimiento y Sustitución, según el siguiente detalle:

Nombre Beneficiaria Fallecida	R.U.N.	Nombre de la Sustituto	R.U.N.
MERCEDES DEL CARMEN QUINTEROS ZELADA	[REDACTED]	OLGA ALEJANDRA ARCE QUINTEROS	[REDACTED]

CONSIDERANDO:

- a) Que, de acuerdo con los antecedentes expuestos, existe la necesidad de sustituir el beneficio correspondiente al título II, mejoramiento de la vivienda del 1º Llamado Eficiencia Energética del año 2021, proyecto Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA), grupo Junta de Vecinos de la Villa Francisco Ruiz de Rengo, código 163924, de la comuna de Rengo, producto del fallecimiento de la persona individualizada en el cuadro inserto del visto g) de la presente resolución.
- b) Resolución Nº7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución Nº16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
- c) Las atribuciones otorgadas por el DS Nº 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA Nº 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA Nº 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA

Nº 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA Nº 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA Nº 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. AUTORÍCESE** sustitución en favor de hija sobreviviente, debido al fallecimiento de la beneficiaria de subsidio del Programa de Protección de Patrimonio Familiar, Título II mejoramiento de la vivienda, 1º Llamado Eficiencia Energética del año 2021, proyecto Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA), grupo Junta de Vecinos de la Villa Francisco Ruiz de Rengo, código 163924, de la comuna de Rengo, Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Rengo R.U.T. 69.081.200-2.
- 2. EMÍTASE** por parte del Departamento de Operaciones Habitacionales, el certificado de subsidio de la beneficiaria sustituta individualizada en el cuadro inserto del visto g) manteniendo el número **FM2 Nº DA3-2021-329147** en los términos establecidos que dispone el artículo Nº40 del DS 255 (V y U), 2006.
- 3.** El cumplimiento de la siguiente resolución no irroga gastos para el presupuesto vigente para la institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE OHIGGINS

MJG/ABC/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN REGIONAL
- DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS
- SECCIÓN DE POSTULACIONES
- SECCIÓN DE PAGOS
- SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS
- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- SECCIÓN OFICINA DE PARTES



Firmado por Daniela Soledad Soto Villalon Fecha firma: 21-10-2022 18:13:54



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 4534 Timbre: 8WCUHKLLYLFL En:
<http://vdoc.minvu.cl>